



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2563/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/06/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento °90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario HENRY ESTEBAN TORRES MEJIAS, Run 16.336.808-0 Profesional, Grado 12. Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, reunión en terreno para evaluar medidas de resguardo a implementar en el MH Estación de Teno, coordinada por EFE y por la Municipalidad de Teno. El pago de viáticos, pasajes y traslados se realizará con cargo al presupuesto del Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HENRY ESTEBAN TORRES MEJÍAS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de TENO a contar del 24 de junio de 2024 y hasta el 24 de junio de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viáticos 1 día al 40%, pasajes, fletes y otros con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales año 2024.



1718981491888099



1718982154944



REGISTRADO

21 JUN 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-08-999, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1718981491888099



1718982154944

